

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 2 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 1915/2012. (PP. 2661/2014).

NIG: 4109142C20120065316.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1915/2012. Negociado: 2.

De: CC.PP. Edificio Ágora de Royal Parque Empresarial.

Procuradora: Sra. María Rocío López-Fe Moreno.

Contra: Gibidi Europa, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1915/2012, seguido a instancia de CC.PP. Edificio Ágora de Royal Parque Empresarial frente a Gibidi Europa, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 231/13

En Sevilla, a doce de diciembre de dos mil trece.

Vistos por mí, doña María Trinidad Vergara Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de los de esta localidad, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el núm. 1915/12, sobre reclamación de cantidad, en virtud de demanda interpuesta por Comunidad de Propietarios Edificio Ágora de Royal, Parque Empresarial, representada por la Procuradora Sra. López-Fe Moreno, y asistida por el Letrado Sr. Núñez de los Reyes, contra Gibidi Europa, S.L., en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña María Rocío López-Fe Moreno, Procuradora de los Tribunales y de la Comunidad de Propietarios Edificio Ágora de Royal, Parque Empresarial, Sevilla, debo condenar y condeno a Gibidi Europa, S.L., a abonar a la actora la cantidad de 5.466,35 euros, más los intereses del art. 576 de la LEC, sin condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, informándole que no es firme, y que es recurrible en apelación.

Y encontrándose dicho demandado, Gibidi Europa, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a dos de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.